

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la señora Juez el presente proceso de **PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO**, con memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante aportando la constancia de envío y devolución de la notificación por aviso del señor **OCTAVIO ARBELÁEZ NOREÑA**.

Finalmente y en concordancia con el Acuerdo PCSJA 20-11567 del 05 de junio del 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se decretó el levantamiento de la suspensión de los términos judiciales a partir del 01 de julio de 2020. Sírvase a proveer.

Manizales, 01 de julio de 2020.



VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES **Primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)**

Auto de Trámite No. 399

Proceso: PERTENENCIA
Demandante: ROMELIA ARBELÁEZ NOREÑA
Demandados: DIEGO ARBELÁEZ NOREÑA Y OTROS
Radicado: 17001-40-03-005-2019-00100-00

Visto el informe secretarial que antecede, debe decirse que no se tendrá en cuenta la notificación por aviso del señor **OCTAVIO ARBELÁEZ NOREÑA**, toda vez que la misma fue enviada a una dirección distinta a donde se intentó la citación para diligencia de notificación personal que fue la "**CALLE 21 Nro. 33 – 56**" de esta ciudad. Así mismo porque en las guías del correo se lee que el destinatario es el señor "**JEFFERSON GÓMEZ O SR JHOAN CAMILO GUAPACHA**".

En consecuencia se **REQUIERE** a parte interesada para que envíe nuevamente la notificación por aviso del señor **OCTAVIO ARBELÁEZ NOREÑA** a la "**CALLE 21 Nro. 33 – 56**" y las citaciones para diligencia

de notificación personal a los señores **JORGE OMAR, JHON JAIRO** y **JAMES ARBELÁEZ CORREA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 044 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Manizales, 02 de julio de 2020



VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria